

SOAT

SOAT - SISTEMA DE OBTENCIÓN AUTOMÁTICA DE LICENCIAS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-05-18

VALIDO HASTA: 2022-05-19

DANE:

EXPIRACIÓN:

2023-05-18



ASEGURADORA: SURSA

SURA

890.903.407 - 9

PLACA VEHÍCULO	CLASE VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULOS	MOTOR	CILINDRAGÓN	GOBIERNO
28762317	BKT798	CAMIONETA	PÚBLICO INTERMUNICIPAL	2400	1999

ESTADOS: 3 TIPO VEHÍCULO: HILUX	TOYOTA	CARROZADA
------------------------------------	--------	-----------

PLACA VEHÍCULO	RECHAZADO	Nº VIN	TIPO DOCUMENTO DEL TITULAR
5002268	9FH31RN83X9706077	NO APlica	10

APLICACIONES Y DOCUMENTOS DEL TITULAR	TELÉFONO: 010-7083-1122	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULAR	OPCIÓN DE SOLICITUD DE COPIA
ALBERTO AGUSTIN LEGUÍZAMO CARRANZA		CEDULA	4047072	

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº DE IDENTIFICACIÓN	OPCIÓN DE SOLICITUD DE COPIA
AT1318	4090	4999		

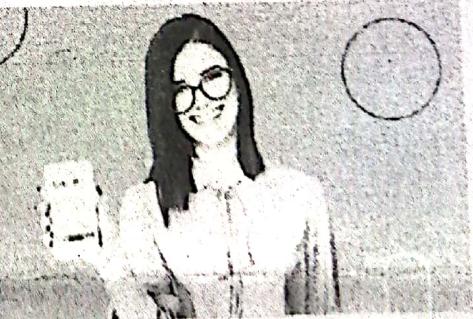
TIPO	PROTECCIÓN	COBERTURA ADICIONAL	TIPO PUEBLO	AMPLIADOR VICTIMA	VALORES	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
222	\$ 606,900	\$ 315,500	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE	800 180	
TOTAL A PAGAR	\$ 924,300			C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	750 10	

Ana Gorrión G.

FIRMA AUTORIZANTE

**Tu SOAT
ahora es digital**

Recíbelo en tu correo electrónico o descarga la app



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"